

MEDIDA M06.4: AYUDA A INVERSIONES

NUEVAS EMPRESAS Y NUEVAS INSTALACIONES

- SOLICITUD de COBRO DE LA AYUDA LEADER** (según formulario adjunto).
- RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS debidamente cumplimentada y firmada** (según formulario adjunto).
- FACTURAS ORIGINALES SELLADAS.** Documentos originales justificativos de la inversión o el gasto.
- JUSTIFICANTE BANCARIO DEL PAGO SELLADO.** Documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago (justificante transferencia,...).
- EXTRACTO BANCARIO SELLADO.** Acreditación de los cargos en cuenta bancaria de los pagos realizados, mediante Extracto Bancario o Certificado de la entidad bancaria.
- Autorización para realizar la comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de no ser deudor con la Seguridad Social**(según modelo adjunto).
- Declaración relativa a otras ayudas para el mismo proyecto** (según modelo adjunto).
- Declaración de IRPF o de IMPUESTO DE SOCIEDADES** (según proceda) del último ejercicio presentado.
- El resto de la documentación complementaria que se estime oportuna desde el Organo Instructor.**

Solamente en los casos de Expedientes con Inversiones en OBRA CIVIL

- Proyecto Técnico Visado.** Si no se presentó con la Solicitud o con la Aceptación de la ayuda.
- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA.** Si no se presentó con la Solicitud de la ayuda.
- En el caso de existir modificaciones en el proyecto inicialmente presentado, MODIFICADO DEL PROYECTO TECNICO VISADO.**
- Si la operación incluye inversiones sobre bienes inmuebles, independientemente del carácter productivo o no productivo de la misma, también se acompañará en la primera solicitud de pago:
 - En el caso de bienes inmuebles en propiedad:
 - Escritura pública de propiedad a favor del solicitante de la ayuda.
 - Certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad
 - Constancia de liquidación del impuesto correspondiente.
 - En el caso de bienes inmuebles en propiedad, si el beneficiario es una entidad pública, se podrá sustituir la escritura pública por una copia compulsada del libro de bienes inmuebles, o una certificación del Secretario de la entidad que acredite la disponibilidad del inmueble.
 - En el caso de bienes inmuebles cedidos o en arrendamiento:
 - Contrato elevado a público en el que solicitante figure como arrendatario o cesionario.
 - Constancia de la liquidación del impuesto correspondiente.



FEADER

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTEGOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

En todo caso, documentación acreditativa de la disponibilidad, o capacidad legal de uso y disfrute, de los bienes inmuebles sobre los que se pretende realizar la inversión, al menos durante los 5 años posteriores a la fecha del pago final de la ayuda.

Solamente en el caso de que sea EL COBRO FINAL DE LA AYUDA

- Alta censal de la empresa y en el Epígrafe correspondiente del Censo de Actividades Económicas (IAE). (Modelo 036). En el caso de nuevas empresas.**
- Certificado de Situación Censal (IAE).**
- Alta en la Seguridad Social.**
- Vida Laboral.**
- Ultimo Recibo de autónomos pagado.**
- Licencia Municipal de Apertura y de Inicio de Actividad.**

En el caso de actividad turística u hostelera, ALTA de la instalación ante la Dirección General de Turismo del Principado de Asturias. Y en el caso de industria con actividad alimentaria, Certificado de Registro General Sanitario de Alimentos



FEADER

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTEGOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales